



## ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (2015)

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
Menciones/Especialidades	-
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Centro (s) donde se imparte <b>(cumplimentar para cada Centro)</b>	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Número de créditos	60
Menciones/especialidades que se imparten en el Centro	
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el Centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	PRESENCIAL



## CONTENIDO

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO .....	3
<b>CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</b> .....	3
<b>Estándar</b> .....	3
<b>Valoración del criterio (según informe provisional de la Comisión de Acreditación de ANECA)</b> .....	3
<b>Alegaciones</b> .....	3
<b>CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</b> .....	4
<b>CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)</b> .....	5
<b>Alegaciones</b> .....	5
<b>Evidencias</b> .....	6
DIMENSIÓN 2. RECURSOS .....	6
<b>CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO</b> .....	6
<b>CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b> .....	7
<b>CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> .....	7
<b>CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO</b> .....	7



## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y /o sus posteriores modificaciones

#### Valoración del criterio (según informe provisional de la Comisión de Acreditación de ANECA)

El plan de estudios oferta menos asignaturas optativas de las previstas y, además, no se ofertan las mismas optativas todos los años, lo que afecta al diseño originario del plan de estudios, en donde 18 de los 60 ECTS son de carácter optativo y, por consiguiente, a la adquisición de las competencias previstas.

El perfil de egreso se mantiene actualizado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, pero se suscitan problemas de coordinación entre departamentos en lo que concierne a la adjudicación de docentes al Máster, y los acuerdos respecto a las asignaturas optativas.

Los criterios de admisión aplicados garantizan que los estudiantes dispongan del perfil adecuado, y la limitación máxima de 50 plazas ofertadas se ha respetado todos los cursos con excepción del 2013-2014, en que fueron 51.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica de manera adecuada.

A	B	C	D	No aplica
			X	

#### Alegaciones

De las dieciocho optativas incluidas en el plan de estudios del Máster, solo se proponen anualmente trece, ya que es el número máximo de optativas que según la normativa de la Universidad de Murcia se puede ofertar.

Todos los años no se ofertan las mismas optativas ya que una vez verificado el título, y que conforme a la normativa universitaria se debía limitar la oferta de optativas, tuvo que tomarse una serie de decisiones al respecto por parte de la comisión académica.



Se acordó que varias optativas pudiesen ofertarse bienalmente para evitar ser eliminadas de la oferta inicial.

Consideramos que este es un aspecto mejorable que solo puede ser solventado con la modificación de la memoria del Máster. Se revisará y ajustará la propuesta de asignaturas troncales y optativas. Esta necesidad se ha comentado en el seno de la Comisión Académica del Máster considerándose que debería realizarse tras la renovación de la acreditación.

Podemos anticipar, que de ser concedida la renovación de la acreditación, la comisión académica se plantearía realizar las siguientes modificaciones, entre otras (véase Plan de mejoras):

- Reducir a trece el número de optativas, dando participación a todas las áreas de conocimiento presentes en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.
- Reducir el número de créditos asignados a la asignatura Trabajo Final de Máster, pasando de veinticuatro a doce.
- Ampliar el número de asignaturas troncales, reforzando la asignatura de metodología de investigación con un par de asignaturas relacionadas con el análisis de datos cuantitativo y cualitativo.

En definitiva, habiendo explicado la causa de no haberse ofertado la totalidad de las optativas y habiendo programado un ajuste de la memoria para adecuarla a la realidad normativa de nuestra Universidad (ajuste acordado hace tiempo y pendiente de finalizar el proceso de renovación de la acreditación para ser ejecutado), consideramos que se puede reconsiderar la valoración de este criterio

**Se solicita una valoración semicuantitativa de “C”**

A	B	C	D	No aplica
		X		

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**No se considera necesario realizar alegaciones respecto a la valoración de este criterio**



### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación de la universidad dispone de un SGIC implementado y periódicamente revisado. El Manual de Calidad, la política y los objetivos se revisaron por última vez en febrero de 2014. Existen planes de mejora anuales que son objeto de seguimiento. Todos los grupos de interés del título son objeto de consulta. Existe un procedimiento para la gestión de incidencias, y las sugerencias, quejas y reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

El SGIC implementado permite analizar los informes de seguimiento y, de acuerdo con este análisis, establecer acciones de mejora. Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, si bien no se encuentran evidencias de la plena implementación del procedimiento de consulta a egresados y empleadores.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad, y de recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal y empleadores. Pero no se encuentran evidencias del análisis de la mejora de la docencia por parte del profesorado.

A	B	C	D	No aplica
		X		

#### Alegaciones

En el informe provisional para la renovación de la acreditación se indica que es necesario generar mecanismos que permitan obtener evidencias del análisis de la mejora de la docencia por parte del profesorado. Los mecanismos existen, están definidos en el SGIC.

En el Sistema de Garantía de Calidad (PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje) se indica que los Consejos de Departamento han de aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento, las guías docentes de las asignaturas y velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Desde la Unidad para la Calidad se aplican cuestionarios para valorar la calidad de la docencia del profesorado. Consideramos que con dicha información podría



establecerse un mecanismo que permita analizar la mejora de la docencia por parte del profesorado desde la propia Unidad de la Universidad de Murcia (AM3.1).

De cualquier modo, el propio Máster lleva a cabo un proceso de recogida, análisis e interpretación de información sobre la calidad de la docencia impartida en cada asignatura del Máster (Evidencias presentadas Tabla 4).

Desde el año 2010/2011 se aplica en cada asignatura (y para cada uno de los profesores, si es compartida) un cuestionario que cumplimentan los estudiantes en la que indican su opinión sobre la calidad de la asignatura y el profesorado que lo imparte. En base a esta información se realiza una valoración cuantitativa, cualitativa y las propuestas de mejora que pueden ser tenidas en cuenta por el profesorado. El informe anual que incluye la valoración de todas las asignaturas y del profesorado que las imparte fue adjuntado como evidencia en formato pdf. Las propuestas de mejora están recogidas en las evidencias aportadas en la Tabla 5, indicador E2.

En un caso, por los resultados obtenidos en dos cursos consecutivos de uno de los profesores, se trasladó el descontento al Departamento, solicitando que fuese otro profesor/a el que asumiese dicha docencia en cursos progresivos y así se hizo.

**Se solicita una valoración semicuantitativa de “B”**

A	B	C	D	No aplica
	X			

## Evidencias

**Tabla 4. Informes de evaluación de las asignaturas y el profesorado por años académicos.**

**Tabla 5. Evidencias obligatorias. Indicador E2 Documentos o informes que recojan acuerdos de coordinación.**

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

No se considera necesario realizar alegaciones respecto a la valoración de este criterio, aunque sí se presenta una acción de mejora al respecto en el Plan de mejoras.



### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No se considera necesario realizar alegaciones respecto a la valoración de este criterio

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

No se considera necesario realizar alegaciones respecto a la valoración de este criterio.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

No se considera necesario realizar alegaciones respecto a la valoración de este criterio